

DECRETO N° **4476** /2012.-

ARICA, 12 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°252 y Memorandum N°122, ambos, de fecha 09 de Enero de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don Johann Muñoz Muller, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Boulevard del Verano Enero".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Johann Muñoz Muller.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JOHANN MUÑOZ MULLER**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.



WALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOHANN MUÑOZ MULLER

En Arica, a 23 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, chileno, Abogado, soltero, R.U.T. N° 12.062.093-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOHANN MUÑOZ MULLER**, R.U.T. N° 18.314.807-9, chileno, con domicilio en Pob. Maipú Oriente, Cienfuegos N° 1462, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 252 y al Memorándum N° 122, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JOHANN MUÑOZ MULLER**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 19 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "BOULEVARD DEL VERANO ENERO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 19 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JOHANN MUÑOZ MULLER
R.U.T. 18.314.807-9

HAR/HAR/RPR/emc.
23/01/2012



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ALCALDE DE ARICA (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 23/01/2012
N°:
Hora:



Sanción